



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de *noviembre* de 1998.-

Acéptase con efectos a partir del 6 de octubre ppdo. la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense, doctor Florencio Casavilla en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION